

Nota informativa

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ISLR PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS

Junio 2022

En Gaceta Oficial N° 42.399 del 15 de junio de 2022, fue publicado el Decreto N° 4.695 mediante el cual se exonera del pago del impuesto sobre la renta, los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las Asociaciones Cooperativas constituidas conforme a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

A los fines de disfrutar de este beneficio, las Asociaciones Cooperativas deberán actualizar el RIF y presentar el Certificado del Cumplimiento vigente emitido por la Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Entre otros aspectos, los beneficiarios de la exoneración establecida en el Decreto, deberán presentar la declaración anual de los enriquecimientos netos globales gravados y exonerados, según corresponda, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Descarga el documento

[GO 42.399.pdf](#)

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com